

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40128

Ref. Expediente N° NC2024/0015871

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de noviembre de 2024 con el N° NC2024/0015871, por SOFTYS S.A, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE FEMENINO PARA DISPOSICIÓN MEJORADA SOBRE LA PRENDA INTERIOR DE UNA USUARIA”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 1058 el 13 de febrero de 2025, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes*”.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en bajo el radicado N° NC2024/0015871 de 22 de noviembre de 2024, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a un artículo absorbente femenino con una disposición mejorada, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2013123731 en que las alas externas son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo y la otra un borde longitudinal convexo, los cuales son complementarios entre sí.

Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dicha reivindicación proporciona la ventaja técnica consistente en que elimina la pérdida de material al momento de la fabricación del artículo absorbente, ya que, para formar las alas (cóncava y convexa)

Ref. Expediente N° NC2024/0015871

se emplea una lámina continua de material a la cual se le aplica el respectivo corte curvo, sin que sobre material por ajustes de curvatura en las puntas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE FEMENINO PARA DISPOSICIÓN MEJORADA SOBRE LA PRENDA INTERIOR DE UNA USUARIA”

Clasificación IPC: A61F 13/15, A61F 13/472, A61F 13/511.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2024/0015871 de 22 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: SOFTYS S.A.

Dirección: AGUSTINAS 1343 PISO 6, SANTIAGO, CHILE.

Inventor(es): Tomás Luis AMIAMA DI MARZIO, Karina Andrea SANCHEZ TREJO.

Prioridad(es) N° 28/12/2023, CL (CHILE), 202303952.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2024 ***Hasta:*** 22 de noviembre de 2034.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SOFTYS S.A advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de junio de 2025

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Sandra Isabel Calderon Rodriguez

Ref. Expediente N° NC2024/0015871

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Artículo absorbente desechable femenino (1) para disposición mejorada sobre la prenda interior de una usuaria, el que comprende una región delantera (F), una región trasera (B) y una región intermedia (M), además, tiene un lado de contacto con el cuerpo de la usuaria y un lado opuesto de contacto con la ropa interior de la usuaria, el artículo absorbente está comprendido por una lámina superior permeable a los fluidos (2) ubicada por el lado de contacto con el cuerpo de la usuaria, una lámina posterior impermeable a los fluidos (3) ubicada por el lado de contacto con la ropa interior de la usuaria, una capa absorbente (6) dispuesta entre la lámina superior (2) y la lámina posterior (3), y en los bordes longitudinales en la zona intermedia (M) se ubican alas externas (40) para sujeción a la prenda interior de la usuaria, CARACTERIZADO porque las alas externas (40) son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo (401) y la otra un borde longitudinal convexo (402), los cuales son complementarios entre sí.
2. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la capa absorbente (6) está comprendida por una capa que comprende polímero súper absorbente (SAP).
3. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque la capa absorbente (6) que comprende polímero súper absorbente (SAP), corresponde a un *airlaid* y/o *airlaid-sap paper*.
4. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la capa absorbente (6) está comprendida por una almohadilla absorbente.
5. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque por la superficie del lado de contacto con el cuerpo de la usuaria se dispone un patrón de figuras (7) gofradas o impresas.
6. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se encuentra grabado sobre la superficie superior de la lámina superior permeable a los fluidos (2).
7. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras impresas se encuentra grabado en la superficie interior de la lámina superior permeable a los fluidos (2).
8. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se extiende a todo lo largo del artículo absorbente.
9. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se extiende parcialmente lo largo del artículo absorbente.
10. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las alas externas de sujeción (40) disponen en sus

Ref. Expediente N° NC2024/0015871

extremos distales una línea o franja de adhesivo de fijación (5) dispuesta sobre la superficie de la lámina posterior impermeable que cubre cada ala de sujeción (40).

11. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADO porque dicho artículo absorbente es cualquiera de entre: una toalla sanitaria femenina, un protector diario y una toalla de incontinencia femenina.